



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4349**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, a través de las secretarías correspondientes y con relación a lo expresado en el escrito presentado por los Dres. Mario Barucca y Rubén Boni, este último Fiscal Municipal, en los autos caratulados “Simoniello, Leonardo y otros c/Empresa 7 de Marzo S.R.L. y otras s/amparo”, expediente 1.545, año 2.004, foja 72 reversa, donde textualmente afirman que “Por lo expuesto, se considera procedente en el caso, la aplicación de una pena de multa a la empresa infractora cuyo monto puede llegar hasta un monto equivalente a 15.000 boletos de un valor equivalente a la tarifa plana. Esta última evaluación es una facultad eminentemente política del Sr. Secretario.”, lo siguiente:

- 1) Si se ha procedido a la aplicación de penas de multa a las empresas concesionarias del servicio de transporte público de pasajeros por autobús vinculadas a la no aceptación a lo usuarios, por parte de las mismas, del uso de dinero en efectivo para el pago del denominado “boleto centro”.
- 2) Cuáles son las empresas concesionarias del servicio de transporte público de pasajeros por autobús sobre las cuales recayeron tales penas.
- 3) Fecha y monto de la aplicación de las mismas.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4349**

- 4) Si las empresas abonaron las penas de multa impuestas. En caso de no ser así qué actuaciones se llevaron a cabo.
- 5) Si los hechos que llevaron a la sanción de las empresas cesaron. En caso de no ser así qué actuaciones se llevarán a cabo.
- 6) Si fue analizada la posibilidad de aplicación de sanciones mayores que la mencionada.
- 7) Si fueron aplicadas otras penas de multas por otros motivos. Fecha, monto, motivo y empresas sobre las cuales recayeron.

SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia